



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 322 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.837/18-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018.

Que con fecha 23 de Septiembre del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Sr. Presidente Dr. Martin Meza se excusa de la firma del presente Acuerdo en virtud de haber formado parte del Concejo Deliberante durante el ejercicio 2018.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2018, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$112.537.198,27), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES